



Acta No. 038

Sesión ordinaria del CTCP

Bogotá D.C., 4 de agosto de 2020

Hora: 8:00 AM

Ubicación: Virtual por plataforma Microsoft Teams

Asistentes:

NOMBRE Y APELLIDOS	ENTIDAD	CARGO
WILMAR FRANCO FRANCO	CTCP	CONSEJERO - PRESIDENTE
CARLOS AUGUSTO MOLANO RODRÍGUEZ	CTCP	CONSEJERO
LEONARDO VARÓN GARCIA	CTCP	CONSEJERO
JESUS MARÍA PEÑA BERMÚDEZ	CTCP	CONSEJERO

Orden del día.

1. Verificación del quórum.
2. Consideración y aprobación del orden del día
3. Análisis post implementación NIIF para entidades que no cumplen la hipótesis de negocio en marcha.
4. Presentación Herramienta PWC- compilación normas de información financiera
5. Discusión pública – proyecto decreto NIIF 16
6. Plan para dar a conocer el proyecto del código de ética IESBA – Webinars
7. Revisión de algunos artículos de la Ley 43 de 1990. Art. 56 Disentimientos técnicos y núm. 5 del Art. 26 (corrupción)
8. Contratación CTCP
9. Discusión y análisis del acto legislativo mediante el cual se propone la eliminación de la contaduría general de la nación.
10. Varios

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



Desarrollo de los temas discutidos en la reunión.

1) Verificación del Quórum.

Revisada la asistencia se establece el total del quórum para llevar a cabo la reunión, a través de la plataforma Microsoft Teams.

2) Consideración y aprobación del orden día

El orden del día propuesto por el presidente del CTCP ha sido aceptado por parte de los consejeros.

3) Análisis post implementación NIIF para entidades que no cumplen la hipótesis de negocio en marcha.

Los miembros del consejo revisan la propuesta del consejero Leonardo Varón García, en relación con el inicio de un proceso para revisar la forma en que se ha venido aplicando la norma de información financiera para entidades que no cumplen la hipótesis de negocio en marcha, con miras a identificar mejoras y posibles ajustes en la misma. El presidente del CTCP indica que es de fundamental importancia que al establecer un proyecto para mejoras de tipo técnico-contable, deberá tenerse en cuenta el marco legal de las liquidaciones en Colombia y normas de carácter legal que sean aplicables, dado los efectos que un cambio tendría sobre ellas.

El consejero Leonardo Varón manifiesta que el propósito no es modificar aspectos sustanciales del anexo 5 del DUR 2420 de 2015, sino identificar situaciones problemáticas que puedan originarse al momento de aplicar el marco normativo, con el objetivo de realizar mejoras regulatorias, que en nada tienen porque afectar normas legales relacionadas con la liquidación de entidades.

Dentro de las preguntas que el consejero varón considera que es necesario clasificarlas, se encuentran las siguientes:

- Pregunta 1. ¿Cuál es el objetivo de la presentación de estados financieros de una entidad en liquidación?
- Pregunta 2. ¿Considera usted que los estados financieros de una entidad en liquidación, debe presentar el valor de la entidad?
- Pregunta 3. ¿Considera que todas las entidades en liquidación deberían aplicar el anexo No 5, o únicamente aquellas que se liquidaran judicialmente?
- Pregunta 4. Existen liquidaciones voluntarias, donde se distribuyen los activos y pasivos a sus accionistas, o la liquidación de la entidad se debe a temas reorganizativos, o porque el negocio contenido en la entidad se ha pasado a otra entidad o se ha terminado. ¿En estos casos debería también aplicar el anexo No 5?

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co





- Pregunta 5. ¿Cuándo debe aplicarse por primera vez el marco de información financiera descrito en el anexo No 5?
- Pregunta 6. ¿Los ajustes por la aplicación del anexo 5, por primera vez, deben reconocerse en el patrimonio de la entidad, o debe afectar el resultado del ejercicio?, lo anterior, debido que algunos consideran que cambiar la base de medición, es equivalente a un cambio en la política contable (cambio de política).
- Pregunta 7. ¿Considera adecuado la medición de activos de una entidad en liquidación al valor neto de liquidación, o como lo establece la NIIF 5, es decir al menor entre el importe en libros y el valor razonable menos los costos relacionados con la venta?
- Pregunta 8. ¿Cómo debe tratarse una entidad que estando en liquidación, decide reactivarse?
- Pregunta 9 ¿Considera adecuado que deben presentar los mismos estados financieros para una entidad en liquidación, o deben ser diferentes?

Los consejeros aprueban que se establezcan las bases para una revisión post implementación del anexo 5 del DUR 2420 de 2015, con el fin de identificar temas contables que podrían ser objeto de mejoras, particularmente los relacionados con las bases aplicadas cuando una entidad tiene dificultades para cumplir la hipótesis de negocio en marcha, previsto en las normas de presentación de estados financieros, y las condiciones para aplicar la base de valor neto de liquidación. Se acuerda que este proyecto esté en cabeza del consejero Leonardo Varón García, con el apoyo de los demás consejeros.

4) Presentación Herramienta PWC- compilación normas de información financiera

Por invitación de PWC se asiste a la presentación de la herramienta, donde Jorge Eliécer Moreno, y otros funcionarios de PWC presentan la herramienta “*Herramienta PWC - Compilación del Estatuto contable y tributario*”, herramienta que se pondrá a disposición de los miembros y equipo del CTCP. La herramienta incluye normas contables y fiscales, conceptos del CTCP, videos y otro material de apoyo sobre las normas de información financiera aplicables en Colombia.

Asisten por PWC las siguientes personas:

Por parte de PWC

- Jorge Eliécer Moreno
- Anderson Sánchez
- Marta Toro
- Paul Rocha

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co





Por parte del equipo del CTCP

- Cesar Omar Lopez
- Mauricio Ávila
- Edgar Hernando Molina

La herramienta incluye revisión de conceptos y orientaciones emitidas por el CTCP. Finalizada la presentación se presentaron algunas sugerencias que fueron bien recibidas por los expositores.

5) Discusión pública – proyecto decreto NIIF 16

Leonardo Varon informa que el Ministerio de Comercio Industria y Turismo abrió el proceso de consulta para emitir el Decreto que actualice la NIIF 16, modificación que permitiría aplicar la solución práctica sobre contratos de arrendamiento.

6) Plan para dar a conocer el proyecto del código de ética IESBA – Webinars

El presidente del Consejo presenta para aprobación, una propuesta para establecer una estrategia conjunta para la difusión, conocimiento y comprensión del proyecto de discusión pública para la actualización del código de ética, la idea es dar a conocer el contenido del proyecto, ello con el ánimo de facilitar el análisis y evaluación de la comunidad contable en torno al proyecto, de la cual se espera recibir comentarios para su actualización normativa. La clasificación temática propuesta es la siguiente:

1. Parte 1: Cumplimiento, principios y marco conceptual - secciones 100 a 120 (preguntas 1 a 13)
2. Parte 2: Profesionales de la contabilidad en las empresas - secciones 200 a 270 (preguntas 14 a 21)
3. Parte 3: Profesionales de la contabilidad en ejercicio -secciones 300 a 360 (preguntas 22 a 29)
4. Parte 4a: Normas de independencia – Encargos de auditoría y revisión - secciones 400 a 540 (preguntas 30 a 43)
5. Parte 4a: Normas de independencia – Encargos de auditoría y revisión - secciones 600 a 800 (preguntas 44 a 45)
6. Parte 4b: Normas de independencia – Otros encargos distintos de autoría y revisión - secciones 900 a 990 (preguntas 46 a 58)

Los miembros del consejo acogen la propuesta, la agenda para la presentación del proyecto estará a cargo del presidente del CTCP.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



Todos los consejeros se comprometen a dar apoyo para la difusión, conocimiento y comprensión de este proyecto.

7) Revisión de algunos artículos de la Ley 43 de 1990. Art. 56 Disentimientos técnicos y núm. 5 del Art. 26 (corrupción)

Se presenta por parte del presidente del CTCP para estudio y revisión, los siguientes artículos de La Ley 43 de 1990:

“Artículo 56. Todo disentimiento técnico entre Contadores Públicos deberá ser dirimido por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública y de otro tipo por la Junta Central de Contadores”.

Jesús María Peña menciona que este artículo hace relación al comportamiento con sus colegas, se relaciona con el principio de respeto entre colegas. Indica que desde el punto de vista técnico, el CTCP resuelve los disentimientos entre los contadores y a la Junta le corresponde resolver el disentimiento entre contadores públicos y otras personas.

Carlos Augusto Molano separa las competencias de la Junta y del Consejo, sugiere que se revise el tema para evaluar la opción de elaborar un documento que oriente el tema. Este tipo de temas, podrían ser objeto de un webinar.

Posteriormente se revisa el numeral 5 del Art.26 de la Ley 43 de 1990:

“5. Los revisores fiscales tendrán la obligación de denunciar ante las autoridades penales, disciplinarias y administrativas, los actos de corrupción así como la presunta realización de un delito contra la administración pública, un delito contra el orden económico y social, o un delito contra el patrimonio económico que hubiere detectado en el ejercicio de su cargo. También deberán poner estos hechos en conocimiento de los órganos sociales y de la administración de la sociedad. Las denuncias correspondientes deberán presentarse dentro de los seis (6) meses siguientes al momento en que el revisor fiscal hubiere tenido conocimiento de los hechos. Para los efectos de este artículo, no será aplicable el régimen de secreto profesional que ampara a los revisores fiscales”.

Wilmar Franco Franco se refiere a la importancia de establecer y revisar cuales son las condiciones que han sido establecidas por las autoridades penales, administrativas y disciplinarias para facilitar las denuncias referidas en la Ley. Este es un elemento de fundamental importancia para la efectividad de la Ley.

Jesús María Peña sugiere estudiar estos temas de manera integral, considerando otras normas emitidas, dado las exigencias legales pero pocas garantías para su debido cumplimiento, especialmente en cuanto a los riesgos que se corren en algunos casos y el Estado tiene la obligación de proteger la vida, honra y bienes de los ciudadanos.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



Carlos Augusto Molano sugiere que el tema se retome en una próxima sesión, con miras a realizar las recomendaciones que resulten pertinentes.

8) Contratación CTCP

Se revisa el estado actual de la contratación del equipo del CTCP. El presidente del CTCP informa que se están haciendo los trámites ante el ministerio, y se está esperando que se dé vía libre para la formalización de los contratos. Se iniciará el proceso para contratar dos colaboradores adicionales para el consejo, un contador y un comunicador social que apoye las actividades misionales del consejo.

9) Discusión y análisis del acto legislativo mediante el cual se propone la eliminación de la contaduría general de la nación.

Respecto del tema de la propuesta de eliminación de la contaduría general de la nación, los consejeros expresan sus puntos de vista sobre el tema y están de acuerdo que se realice un análisis técnico, fundamentado en las funciones que la constitución ha asignado a la contaduría general de la nación. Carlos Augusto Molano recomienda revisar el tema con las autoridades de regulación, para poder tener puntos de vista comunes sobre este tema y determinar las competencias del consejo.

El consejero Peña manifiesta que finalizada la reunión del CTCP tendrá una reunión con la dirección de regulación.

El consejero Leonardo Varón no participo en dicha discusión.

10) Varios

Comités de la Revisoría Fiscal y profesión. Se aprueba que se invite al Contralor General de la Nación, al Ministerio del Deporte, al Contador General de la Nación, al Sr. Felipe Janica, al Dr. Francisco Reyes Villamizar, y al miembro de la Universidad Javeriana, para que se integren al Comité de Revisoría Fiscal de la ciudad de Bogotá.

Instalación de los comités de la reforma a la profesión. Carlos Molano informa que se han instalado 25 comités de la reforma a la profesión. Wilmar Franco solicita que se remita a todos los consejeros la base de datos de los comités instalados, indicando el nombre del presidente, el secretario y sus miembros.

No se presentan otros temas. Se procedió a levantar la sesión a la 1:00 PM. del 4 de agosto de 2020.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co





El progreso
es de todos

Mincomercio



CONSEJO TÉCNICO DE LA
CONTADURÍA PÚBLICA

Para constancia firman:

WILMAR FRANCO FRANCO
Presidente

LEONARDO VARÓN GARCÍA
Secretario

Proyectó: Wilmar Franco Franco, Leonardo Varon Garcia

Revisó y aprobó: Wilmar Franco Franco, Leonardo Varon Garcia, Carlos Augusto Molano, Jesús Maria Peña Bermúdez

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



009.v20

GD-FM-